

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DIECISIETE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **NUEVE** horas se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ** **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Extraordinaria, para el tratamiento como único punto del **ORDEN DEL DÍA: Tratamiento de la nota N° 8.411/2024, remitida por el Intendente Municipal de fecha 12 de junio de 2024, por la cual remite la Resolución N° 5045/2024, "POR LA QUE SE VETA TOTALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 835/2024, SANCIONADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2024**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Iniciada la Sesión, el Presidente del Concejo Lic. **Nehemías Cuevas Trinidad**, solicita que por Secretaría se de lectura de la Nota N° 8.411/2024, remitida por el Intendente Municipal de fecha 12 de junio de 2024, por la cual remite la **Resolución N° 5045/2024, "POR LA QUE SE VETA TOTALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 835/2024, SANCIONADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2024**.

Luego de la lectura de la citada Nota, el Presidente manifiesta que la Plenaria se constituirá en Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin del tratamiento del punto señalado, quedando a cargo del Presidente de la Comisión el Lic. Eduardo Florentín dirigir la misma para el estudio de la presentación indicada.- Convertidos en Comisión de Hacienda y Presupuesto, seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** y expresa: Buenos días a todos, buenos días a los medios presentes. Gracias, Presidente. Se presenta ante esta Comisión una situación inusual, atendiendo que la contratación, la aprobación de los empréstitos son solamente exigibles en caso de ser aprobados por las Juntas Municipales. En este caso consideramos que el Veto de un crédito aprobado por esta Junta Municipal, de una resolución de crédito aprobada por esta Junta Municipal, se encuentra fuera de los límites del poder que tiene el Intendente Municipal. Esto en concordancia con el artículo 36 y con el artículo 42 de nuestra Ley Orgánica Municipal, queridos compañeros y Presidente. Por lo tanto, somos del parecer de que, en atención de que la división de poderes está bien clara en la Ley Orgánica, en cuanto a quién solicita y quién autoriza, creemos que la autorización emanada por esta Junta Municipal no es pasible de ningún tipo de Veto. Por lo tanto, no corresponde el tratamiento del Veto, queridos compañeros y Presidente. Nuestro dictamen se basa en lo que establece la Ley Orgánica Municipal y recomienda a la plenaria la devolución de la nota del señor Intendente por no corresponder el tratamiento de un Veto cuando se trata de empréstito autorizado por esta Junta Municipal. **El concejal Arq. Keiji Ishibahi** expresa: Buenos días colegas y medios de prensa, solicito por favor que se de lectura integra de forma clara, pausada y concisa a la Resolución N° 5045/2024. Donde se esgrimen los fundamentos por los cuales se Veta la Resolución 835/2024 de la Junta Municipal, es importante primero brindarle todas las informaciones tanto a los colegas como a la ciudadanía de este acto público de la Sesión Extraordinaria de lo que incluye esa Resolución 5045 y por otro lado dejar bien sentado que no es una nota es una Resolución por la cual se veta totalmente una Resolución de la Junta Municipal la liviandad con la que podemos nosotros cambiar el concepto de una documentación hace algo que no es debido en el marco de la institucionalidad. Así que reitero el pedido, por favor, si se puede leer de manera íntegra la Resolución 5045/2024. Seguidamente se procede a la lectura por secretaria de la Resolución N° 5045/2024. Finalizada la Lectura hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** y expresa: Quiero dejar en claro, Presidente, hablan del artículo 36 y 42 en su fundamento para el rechazo. El Art. 36 habla de las atribuciones y entre las atribuciones es la aprobación o el rechazo. De hecho, que la aprobación y el rechazo del crédito ya se trató en otro momento. O sea, eso ya es materia pasada. Ya se dio la vuelta a la página de eso porque eso quedó firme. Se trató en su momento como atribución establecida en el artículo 36 y fue aprobada en su totalidad el veto justamente por uno de los medios que la ley establece. Existen diferentes medios para recurrir. Uno es la votación mayoría-minoría, otra es el veto cuando las ordenanzas o resoluciones contravienen principios y normativas legales y la ley le permite acceder al veto, total o parcial. En este caso, el empréstito solicitado en su momento se trató, se debatió, salió una Resolución que posteriormente fue vetada. Ese Veto quedó firme y quedó concretada a través de una Resolución, la 739, que en ese momento del tratamiento posterior ya estaba firme. Es decir, ahora no estamos hablando de ningún crédito. Eso tiene que quedar bien claro, presidente. No estamos hablando del crédito. El crédito quedó firme por el veto, que es uno de los medios que se tienen por ley para rechazar cuando la Ordenanza o la Resolución no están conforme a las normativas. Por lo tanto, si hablamos de crédito, estamos hablando de cosa pasada. No podemos hablar de algo que ya se aprobó, que quedó firme, un acto administrativo institucional que salió por Resolución. No podemos hoy venir a pretender cambiar lo que ya fue aprobado. Nosotros estamos tratando la nota en donde se habla del Veto a una Resolución que también viola la norma, pero cuya nota, remitida por el Intendente en su momento, hablaba de la consolidación de los compromisos que compete al Ejecutivo y que también estaba aprobado en la Resolución 739. Porque en su primera parte hablaba de la aprobación del crédito y en la segunda parte hablaba de que se le autorizaba también a realizar los trámites para eso y posteriormente realizar las Resoluciones que crea conveniente para reestructurar y utilizar ese crédito. No estamos hablando de un nuevo crédito. Entonces no podemos nosotros hoy pretender rechazar algo que ya se aprobó. Se aprobó el crédito y se aprobó la consolidación o la reestructuración que debía realizar el Ejecutivo porque es hecho que le compete al Ejecutivo realizar esa reestructuración, es el Administrador. Y lo remita a la Junta porque así también quedó establecido. Se remita a la Junta, el Veto de eso es lo que estamos tratando en este momento. De una Resolución que salió violentando la Ley Orgánica municipal en sus artículos 36, inciso I, 51, inciso E, en donde se resuelve extra petita, o sea, fuera de lo que se pide. Por lo tanto, en donde nos equivocamos quizás, o se equivocan algunos o pretenden simplemente hacer o confundir, hablan de un crédito. Nosotros no estamos hablando de ningún crédito. Nosotros estamos hablando del Veto de una Resolución que fue extra petita, violentando las normas. Conforme a la Resolución enviada explica demasiado bien cuál fue y cómo fue lo que se violentó la norma. Yo cito dos nomás por citar algunos porque hay otras que guardan relación con el mismo. No se puede pretender cambiar arbitrariamente de opinión sobre algo que ya se resolvió. Y se resolvió, y vuelvo a repetir, por Resolución. el crédito creo que da mano, si no me equivoco, aceptar el veto del intendente municipal Remitido por intendente municipal, por resolución tal, y después habla de los montos, habla de que se va a remitir posteriormente proformas, y es lo que se hizo ahora, se remitió las proformas. Se remitieron las condiciones, las

Resoluciones, las formas en que se van a utilizar eso que ya fue autorizado. Todo aquel que dice conocer de las normas, de hecho que no podemos luego decir ni justificar en el desconocimiento de la norma. Y más aún cualquiera que se jate de haber estudiado el derecho sabe muy bien que no se puede ir contra el propio acto, en este caso un acto institucional, que es la Resolución en donde se aprobó. Es el caso que pretenden que hoy nos ocupe, y no es eso lo que hoy nos ocupa. Hoy nos ocupa realmente el Veto de una Resolución que violentó la norma y que se resolvió en forma extra petita. Y eso tiene importancia realmente porque es para dar seguridad jurídica a toda la ciudadanía que debemos respetar las normas. No podemos simplemente estar violentando las veces que se nos antoje y las veces que queremos interpretar o queremos leer de la forma que nosotros interpretamos o queremos. Las normas jurídicas prevalecen sobre toda decisión particular, interesada o no interesada, o política. Las normas justamente se establecen su prevalencia para solucionar este tipo de inconveniente. Puede gustarle a uno, a otro, a no, pero la norma lo establece. Entonces, fuera de lo que le pueda interesar en forma particular a uno o a otro, es la norma la que resuelve la situación. Y eso es lo que da la seguridad jurídica. Entonces, Presidente, yo creo que acá debemos tratar lo que aún no se resolvió. Lo demás ya está resuelto, lo demás ya quedó firme en su momento y ya es tema tratado. No podemos volver sobre lo mismo, no podemos pretender dejar sin efecto algo que ya se resolvió, que ya está firme. Debemos tener coherencia y no desconocernos, podemos desconocernos actos que se realizaron previamente. Actos realizados previamente existen y que están documentados por resoluciones. Entonces, al siguiente punto que es hoy el tratamiento del Veto de una Resolución violentando normas de la Carta Orgánica, así como el tratamiento que se dio extra petita, yo personalmente solicito la aprobación total del veto que se ha remitido. Conforme a los fundamentos dichos y conforme a los fundamentos que se mencionan en la nota. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias Presidente, si me permite voy a leer aquella Resolución 739/2024 para aportar donde dice la Junta Municipal de la Ciudad de Encarnación reunida en Concejo resuelve, artículo 1. Aceptar el veto total interpuesto por el Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación por Resolución 3422/2023 remitida por nota 6978/2023 contra la Resolución 721/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, citada por la Junta Municipal de acuerdo a las fundamentaciones expresadas por el Intendente en la citada Resolución, en consecuencia de conformidad a lo dispuesto en la ley orgánica municipal queda aprobada la solicitud presentada por el Intendente por nota 6791/2024 para lo siguiente 1. La gestión para la emisión y colocación de bonos por valor de guaraníes de 50.000 millones conforme a la proforma y condiciones contempladas que se adjuntan en la nota 6791 del Intendente Municipal 2. La autorización para gestionar la contratación de una operación de crédito bancario por valor de 50.000 millones de guaraníes para una tasa a convenir por un plazo de 7 años. Acá es clarito, esto es de la Junta Municipal, esto lo resolvió, quedó plenamente aprobado el crédito de 50.000 millones entre los cuales los dos objetivos de este crédito eran concretar las acciones contempladas en el Plan Encarnación 2030 y 2. La reestructuración de los compromisos financieros institucionales El objetivo de esta reestructuración era consolidar todas las cuentas y ya se encuentra aprobado, no tenemos que volver atrás En donde por respecto a eso, en la nota número 8347 del año 2024 el Intendente solicita la aprobación de la proforma que ya fue establecida y hablada y acordada con el Banco Continental, que siempre era una operación administrativa por lo tanto, la Junta solamente tenía que decidir aprobar o rechazar y en forma arbitraria y violando las normas, la resolución 835 del 2024 decide por mayoría legal, si queremos hablar, pero violando las reglas autorizaba al Intendente a asumir un compromiso de 3.500 millones con el Banco Continental para financiamiento temporal de caja. No así lo que estaba estipulado y pedido en la nota enviada por el Intendente que era autorizar o rechazar la proforma enviada y acordada con el Banco Continental Con esta Resolución de la Junta, la última, nosotros, o sea, algunos han violado la norma por la cual solamente debemos nosotros autorizar o rechazar más nunca proponer y resolver sobre una acción administrativa que compete específicamente al administrador municipal que es el Intendente se ha violado los artículos 36, inciso I, artículo 51, inciso E de la Ley Orgánica Entonces, el Intendente de la salvaguarda de la institucionalidad funcional de la municipalidad Veta totalmente esta Resolución, totalmente fuera de sí y totalmente arbitraria y violando las leyes, porque de no proceder al Veto, se va a convertir en cómplice de la ilegalidad de esta Resolución. Gracias Presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: En el día de hoy hemos sido convocados a una sesión extraordinaria, y el orden del día dice por la que se Veta totalmente la resolución sancionada por la Junta Municipal de Encarnación en fecha 11 de junio de 2024. La materia que hoy nos trata aquí, en este recinto y en este momento, es el veto del señor Intendente a una resolución ilegal, como ya lo explicaron las compañeras, con respecto a la extra petita o pedida, vamos a decir en términos que entiendan la gente meada fuera del tarro de los compañeros, por la cual sacaron una resolución que no corresponde, que violenta la ley. Y para corregir la cuestión en forma institucional, no estoy diciendo para que la gente lo entienda, señor Presidente, para que la gente lo entienda correctamente, se violentó aquí el procedimiento legal, y nosotros queremos reencauzarlo. Como ya dije en la otra sesión, si hay gente que quiere administrar la municipalidad, que lo haga cuando gane las elecciones, pero en este momento hay un Intendente que en uso de sus atribuciones ha hecho una solicitud concreta, y nosotros, o sea, un grupo haciendo la interpretación que se le antoja, agarra y saca una resolución que no corresponde, y institucionalmente la única cuestión o la única forma de reencauzar eso es vetándolo. Y nosotros venimos acá a tratar un veto, o sea, lo único que tenemos que hacer es aceptar o rechazar el veto con la mayoría que corresponde para rechazarlo, o con la mayoría que corresponde para aceptarlo, más no otra cosa, más no una interpretación, ni más no tratar de desviar el complejo legal que nos rige, y que si uno tiene problemas en la interpretación de eso, como ya le dije al compañero, que recurra al Tribunal de Cuentas, que es el, entiendo que el procedimiento posterior a esta Resolución ley que es lo que tienen que interpretar las leyes. Pero hoy acá, señor Presidente, de acuerdo a lo que hemos sido llamados, estamos en una aprobación o rechazo del veto total del Intendente a una resolución que no corresponde. Por eso que dictamino, y entiendo que los compañeros lo están haciendo en el mismo sentido, por la aprobación del veto total del Intendente a esta resolución que no corresponde. Entonces mi voto y mi dictamen en ese sentido, señor Presidente. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: La verdad que sí, estamos en comisión de Hacienda. La verdad que cuesta trabajar así. Estamos viniendo de varias sesiones donde por ahí los ánimos terminan caldeados, pero violar las normas y los reglamentos obviamente siempre nos va a encontrar peleando y levantando la voz. Yo sí aprendí el término extra petita con la comparación que hizo el procesal Fernández porque no estaba entendiendo. Creo que los que no somos abogados, por ahí no tenemos la terminología jurídica, pero nada más pido a los compañeros que nos basemos en los temas para los cuales fuimos convocados. Eso es lo que venimos reiterando sesión tras sesión. Yo creo que estamos acá para tratar un veto del intendente que lo aprobemos o lo desaprobemos. Creo que cada uno tiene la oportunidad de sentar su postura y de rechazarlo en caso de que no esté de acuerdo. Pero nada más que solicité la palabra también para que no se me pase para secundar la moción de la compañera Zulma Memmel de la aprobación total del veto emitido por el Ejecutivo. Gracias, Presidente.-----

El concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: Iba a secundar también la moción de la concejal Zulma, la secundo, y no por ser reiterativo y también solamente para aclarar por qué solicité que se lea, porque es muy importante que la ciudadanía sepa, aprovechando que están los medios de prensa, y voy a reiterar los dos puntos esenciales que hay que entender de esa Resolución, que veta la Resolución de las Sesiones extraordinarias anterior. El crédito ya estaba aprobado por esta Junta Municipal por Resolución 739, que en su punto 2 dice autorizar la gestión de la contratación, autorizar al Intendente Municipal la gestión para la contratación de una operación de crédito por 50.000 millones. Entonces en la sesión anterior pensar que estábamos tratando de autorizar un crédito, ya era el primer error, descaminar y resolver autorizando otro crédito que no estaba pedido, era el segundo error, por eso y otras razones bien explicadas en la Resolución que solicité que se lea, hoy recibimos y estamos tratando un veto total a esa Resolución. Y es eso y no otra cosa en lo que tenemos que tratar hoy, y los vetos tienen su modo de proceder para un tratamiento, no se pueden devolver como se estaba mocionando, estamos tratando un veto y eso se acepta o se rechaza, pero no se puede devolver un Veto. Secundo también la moción de la Concejal Zulma. Gracias. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Presidente de la Comisión, compañeros medios de comunicación, compañeros de la municipalidad que no están acá porque están trabajando sin cobrar realmente acá estamos nuevamente en una Sesión Extraordinaria hoy creo que tenemos un único punto del orden del día, ojalá que se trate el punto y no nuevamente otro tema como lo solemos hacer realmente es preocupante ya creo que somos ejemplos como ciudad de muchas situaciones pero a mí me preocupa y ya lo dije en reiteradas sesiones como somos mal ejemplos como Junta Municipal de nuestro comportamiento en relación a la aplicación de la ley orgánica y al comportamiento de la junta municipal en cuanto a lo que sería la Resolución, las Resoluciones que estamos últimamente resolviendo nuestro comportamiento en sí como concejales, en este caso yo creo que está muy claro todo, acá nosotros estamos como único punto tratando la nota del intendente por el cual él veta una Resolución y voy a ir a fundamentar mi postura de dos formas, primeramente con un fundamento legal y luego con un fundamento lógico, el fundamento legal nosotros tenemos y ya no voy a entrar en detalles y no hace falta ser abogado para entender la ley y no hace falta ser abogado para ser concejal por eso la ley no exige el título de abogado para poder simplemente teniendo 23 años, tres años de residencia como mínimo en la ciudad o estar naturalizado en la ciudad donde pretendemos ser concejales, solo con eso basta, lamentablemente no nos exige más la ley por eso es que estamos como estamos, pero de igual manera tenemos tiempo para leer la ley orgánica o para asesorarnos y creo que esa falta de asesoramiento nos trae a donde estamos artículo 36 y la junta municipal tendrá las siguientes atribuciones autorizar por Resolución los convenios aprobar enajenación de bienes, aprobar por resolución convenios, sancionar anualmente ordenanza, ordenanza tributaria, autorizar vía resolución la contratación de empréstitos yo enseñó administración pública hace 12 años en la Universidad Católica y crédito y empréstito es prácticamente lo mismo entonces el que no entiende este inciso "l" de la ley Orgánica por ahí si no entiende lo que significa empréstito es un crédito que nosotros le tenemos que autorizar al Ejecutivo que ya se autorizó anteriormente, lo que el Intendente Municipal solicitó nuevamente y que no se trató en la Sesión Extraordinaria pasada fue justamente la reestructuración de ese crédito que fue rechazado y que después fue vetado y que fue aprobado por una mayoría y por un veto que no fue levantado porque la ley es muy clara en cuanto al tratamiento de veto que ahora estamos en ese mismo punto y dice tratamiento de veto, el intendente municipal podrá vetar la ordenanza o resolución expresando a la junta los fundamentos de sus objeciones con excepción de las siguientes resoluciones, son cinco puntos en donde cita la ley las excepciones de lo que la junta puede resolver y que el intendente no puede vetar, designaciones representantes de la misma, sanción de reglamento interno, designación de autoridades de la junta, nombramiento de funcionarios, la decisión de solicitar funcionarios de la junta, la decisión de solicitar la intervención de la municipalidad y las demás que fije la ley, es decir, esta resolución si está habilitada para ser vetada, es por eso que el intendente lo hizo la junta municipal podrá rechazar total o parcialmente el veto por mayoría absoluta de 2 tercios, mayoría absoluta de 2 tercios de 12 son 8, para poder levantar este veto, es decir, para que quede firme esta resolución que de hecho ya carece de legalidad, ya tiene vicios porque como dije anteriormente no estaba en el punto del orden del día en la sesión extraordinaria y de igual manera se trató porque el crédito autorizado por una mayoría con un voto doble del presidente de 3.500 millones de guaraníes, no fue lo que el intendente solicitó, no era lo que estaba en el punto del orden del día, por eso el intendente veta esa resolución y ahora se interpreta que lo que se envía por parte del ejecutivo no es un veto, entonces estamos doblemente violando la ley orgánica, primeramente tratando en una sesión extraordinaria a un punto que no estaba en el orden del día y ahora interpretando a nuestro antojo que el veto no es un veto, entonces este veto con v corta es casi un veto con b larga de burro, entonces perdón presidente pero me enerva porque estamos dando una mala imagen y ahora voy al fundamento lógico fundamento lógico porque acá independientemente de la decisión que hoy se tome, si se levanta el veto, si se devuelve la nota o si queda Si se levanta el veto, si se devuelve la nota, o si queda firme el veto, voy a citar algo que la mayoría ya sabe, y esto no va en contra de ningún colega, pero sí a lo mejor para que la ciudadanía también sepa cuáles son los servicios que la municipalidad está prestando, y con el dolor en el corazón, porque el viernes estuve a las 3 de la tarde en la municipalidad y estaban más de 200 funcionarios esperando la lista. Lamentablemente yo no sé si ustedes no tienen familia, si ustedes no se ponen en el lugar, si nosotros no tenemos esa empatía para sentir esa necesidad de ese funcionario que estaba esperando estar en esa lista de 289 personas que iban a cobrar el viernes. Entonces voy a leer cuáles son las dependencias de la Municipalidad a quienes nosotros como concejales siempre, a través de una minuta, a través de una llamada, a través de un pedido a veces, estamos exigiendo trabajo o pidiendo algún favor, que hoy están lamentablemente pasando por una situación de crisis y el intendente no está acá y aparentemente está de reposo. Entonces tanto al intendente como a los colegas, yo solicito que ordenemos la casa porque ellos no merecen esta situación, y la ciudadanía tampoco. Nosotros necesitamos ordenar la casa y dar el siguiente paso. Acá, ¿por qué dije un fundamento lógico? Porque si nosotros ni siquiera podemos tener los recursos, ya sea a través de un crédito o teniendo los fondos necesarios para pagar salarios con nuestros propios recursos, ¿cómo vamos a pretender salir a resolver los problemas de los barrios? ¿Cómo vamos a aplicar las políticas públicas? ¿Cómo vamos a implementar los planes para el 2030 o el 2040 o el 2050 o a gestionar esa ciudad modelo que queremos si estamos al 16 de cada mes o al 25 de cada mes y no podemos todavía pagarle el salario y tenemos compañeros que pasan el Día del Padre pidiendo prestado para hacer el asado y comer con sus hijos? Barrido y limpieza, terminal, policía, tránsito ambiental, seguridad, salubridad, placita, administración, cuidadores de baños, junta municipal, plazas, cultura, centro cívico, deportes, juventud, escuela-taller, centro de participación vecinal, San Pedro, Pacu Cuá, San Isidro y ahora saliendo a otros barrios a dar cursos,

vertedero, recolección, taller municipal, CODENI, albergue de indigentes, albergue de mujer, dirección mujer, réplica, museo, comisionados en 20 instituciones, cementerio, cajas, serenos, 60 serenos que están en más de 70 espacios públicos. Talento Humano, Juzgado de Faltas, Asesoría Jurídica, Protocolo, Desarrollo Social, Comisiones Vecinales, hasta las 11 de la noche, yo les acompaño, a las 11 de la noche llegan los compañeros, sábado, domingo, UOC, Defensa al Consumidor, Dirección de Discapacidad, Planificación, Obras, Catastro, Fonacide, Educación, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Bienes Patrimonio, Turismo, Parques y Jardines, Proyectos Productivos, Limpieza, Carita Feliz, CEDAIF, Salud, Parque de la Salud, Vida Sana, Hospital Pediátrico, Ex Diben, CEMA, la cantidad de enseñanzas que estamos dando a través de las escuelas municipales de arte, biblioteca, playas, registro, Educación Vial, Recaudaciones, Tributos, Informática, Medio Ambiente, etcétera, más de 60 dependencias por 1.500 funcionarios, de los cuales cobraron menos de 700. Y con esos 3.500 millones a lo mejor, cierto, le vamos a pagar el mes de junio, y el medio aguinaldo, y la antigüedad, y las horas extras, y las bonificaciones, y la insalubridad. Compañeros, ustedes visitaron ya estas dependencias, ustedes administran realidades de los funcionarios, ustedes llegaron a fin de mes sin saber cómo hacer para poder mañana llevar el pan de cada día. Sí, dice el presidente, qué bueno, entonces sabe el presidente lo que es pasar necesidad, sin ofender a los compañeros. Entonces, dejémonos de la burocracia, lo votemos, no importa, pero ordenemos la casa, y hagámonos responsables nuestras decisiones. Si realmente nos candidatamos para poder trabajar por la institución, yo lo único que les pido, y acá hay compañeros demasiado formados, todos estamos, cada uno, por lo menos bachillerato habremos terminado, y sabemos leer y escribir, e interpretar, no violemos la ley orgánica municipal, todos tenemos el derecho a tener una postura, y a fundamentar nuestra postura, pero no en base a la violación de las normas. Estamos siendo un pequeño congreso nacional, y ya dije en varias oportunidades, es una verdadera vergüenza, gracias presidente. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Gracias Presidente, en realidad parecería ser que algunos compañeros que están a favor de uno u otro dictamen quieren instalar de que algunos estamos en contra del pago de salarios de los compañeros funcionarios municipales. Siempre hemos dicho que es prioridad y acompañamos en la mayoría de las ocasiones los pedidos de créditos en su momento y por tanto que la administrativa entra dentro de los fondos que son pagados los salarios, los sueldos de los compañeros. Esta no es la excepción, dado que en esta propia Resolución por la cual se está vetando, lo aprobado por la Junta Municipal en donde se ha autorizado al Ejecutivo a la contratación de una línea de crédito con un banco de plaza con la suma de 3.500 millones en el carácter de financiamiento temporal de caja. No es cierto que estamos en contra del pago de salarios, le dimos una herramienta al Ejecutivo. Tal vez no ejerza la docencia dentro de lo que es el derecho administrativo, pero sí ejerzo la profesión de abogado hace más de 20 años en materia civil, comercial, laboral y también en el ámbito administrativo. Han hablado algunos compañeros de la expresión extra petita, basta solamente googlear para que se entienda qué significa la citada frase y es cuando un juez decide sobre algo que no se le ha pedido, pero solamente en el ámbito civil, no opera dentro de lo que es el derecho público y el derecho administrativo. En base a eso, esta Junta por mayoría ha autorizado la línea de crédito por la suma de 3.500 millones para financiamiento temporal de caja. Este Presidente, quiero que se entienda bien, pues como dije, parece ser que por no acompañar una u otro dictamen, no quieren hacer ver o ponernos en contra de lo que es el funcionario municipal, y no es así. Yo en forma particular, y eso consta en la resolución 139/2024, que es el antecedente mediato de esta cuestión. Y tuve la postura de que el Ejecutivo no puede vetar una Resolución de la Junta que lo rechaza, un empréstito. Esto dentro de lo establecido justamente por los artículos que mencionaron los compañeros que me antecedieron al uso de palabra, y está establecido en el artículo 36, inciso I. Esa posición he dejado sentado en esa sesión que hemos tenido, al estudiar el veto del Ejecutivo en contra del endeudamiento y el crédito que se ha solicitado. Por lo tanto, no puedo hoy cambiar de posición, y me baso nuevamente en los mismos fundamentos que había expresado en su momento. Este artículo mencionado, y la Resolución 739, como un compañero dijo, no es necesario ser abogado para interpretar, o por lo menos para tener una buena lectura de lo que significa la Resolución. Y en la misma, la Junta, al no poder levantar el veto del Ejecutivo, ha autorizado la gestión, Presidente, y no el crédito. Dado que cualquier crédito conforme al artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal dice, la negociación y firmar los contratos de empréstito corresponderán al Intendente Municipal. Formalizado el contrato de empréstito, el Intendente lo remitirá a la Junta Municipal para su consideración. Los contratos de empréstito serán válidos y exigibles solo en casos de ser aprobados por la respectiva Junta Municipal. Una cosa es la aprobación para gestionar, y otra cosa es la aprobación del crédito. Un compañero habló del Tribunal de Cuántas, perfecto. El que no esté de acuerdo con la mayoría que se deciden uno u otro exactamente, ya sea el Ejecutivo o el Legislativo. Totalmente tienen la amplia potestad de recurrir, pero que nos quieran utilizar como una herramienta de amenaza para una cuestión que va a ser sometida al voto de cada uno de los concejales. Está prohibido el tratar de incidir en el voto de cualquier compañero, Presidente. Y repito y termino. Esta Junta Municipal ha autorizado el crédito por la suma de 3.500 millones para fondos de caja para ser utilizado para el pago de salarios de los compañeros funcionarios municipales. Gracias, Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Si se puede, si se quiere, se puede. Recuerdo que el 28 de mayo, cuando se pidió los 3.000 millones, dijeron que era para cerrar el rojo de la municipalidad y volver a sobregirar para crédito. ¿Por qué usarles de rehenes a los funcionarios municipales? Porque estas decisiones administrativas son entre la junta municipal y su intendente. Somos libres de tener interpretaciones diversas sobre todos los temas. ¿Pero por qué tenderle de rehenes a los más humildes? Si todos estamos acá, sabemos que si se quiere pagar el sueldo, se puede. Es más, así como cuando a comienzos de este año un grupo de concejales autorizó la gestión de los créditos en esa época, también se dijo que después iban a plantearse los créditos, que la junta municipal tenía que autorizar o desautorizar o estudiar lo que se viene. Hoy viene un crédito de 23.000 millones y lo autorizamos parcialmente, justamente para que no haya excusas y el funcionariado que cumple con sus funciones, el funcionariado digno, los que menos ganan, los que mantienen esta ciudad, tengan sus sueldos. Doble discurso en busca de un mega crédito. Eso no es correcto. No es correcto. Tendrían que habersele pagado ya a todo el funcionariado y no tener la expectativa con amenazas de que nos van a cobrar no más luego. Hubo también un mensaje que creo que todos vimos, donde ya se hablaba de despidos en caso de que no se autorice el mega crédito. Todos somos inteligentes y no hace falta ser abogados para darnos cuenta de lo que sucede. Apoyo la moción del concejal Eduardo Florentín.. Gracias. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Presidente, súper breve y bien en cristiano para que se entienda. Voy a leer el punto 2 de nuevo de la resolución 739, que dice que se le autorizó la gestión. No más, ¿verdad? Voy a leer y después hago la interpretación. Autorizar la gestión para la contratación de una operación de crédito. Entonces, ahora queremos decir que le autorizamos gestionar, que haga todo el trabajo y después viene y le rechazamos. Hermosa interpretación. Yo creo que no hace falta ser abogado para entender qué está pasando acá. Y leo de nuevo. Autorizar la

gestión para la contratación de una operación de crédito. Hay que leer todo. Si nos quedamos en una sola palabra, tratamos de con eso reinterpretar otra cosa y nos leemos completo, quizás. ¿Verdad? Y lo otro. Se pidió que se apruebe la proforma para la reestructuración de la deuda en la Extraordinaria anterior. No un nuevo crédito. No un nuevo crédito, sino la proforma de lo que ya estaba aprobado en la Resolución 739, que en tres oportunidades se transcribió tal cual el punto 2 en la resolución del veto que solicité que se lea. Por eso solicité que se lea. Entonces, no se puede, y ya lo dijo el colega Aquino, perdón que lo nombré, y ya lo dijeron todos los demás colegas, cuando en una Extraordinaria se llama con un único punto en el orden del día que no es un nuevo crédito. No era un nuevo crédito. Era sólo la autorización de la proforma para la reestructuración de la deuda. No se le puede aprobar algo que no se pidió. Argumentaran ahora la voluntad o la buena intención. Quizás no lo sabían, que eso es ilegal. Quizás sí lo sabían y lo hacen a sabiendas. Pero no corresponde. Por eso ahora estamos tratando un Veto. Cierro con eso. Estamos tratando un veto y hay una moción debidamente secundada respecto a un dictamen. Gracias, presidente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: No, yo creo que no queremos escuchar más lo que se está leyendo. Dios mío. Hemos aprobado una Resolución por la Junta Municipal donde es clarito, y lo acaba de leer el compañero Keiji Ishibashi, y seguimos sosteniendo nuevos créditos, autorizamos 3.500, autorizaron 3.500 violando la ley orgánica y reglamento de la Junta Municipal, sobrepasando sus funciones y atribuciones. ¿Cómo van a seguir sosteniendo tal mentira y tal falacia, Dios mío? Es una vergüenza realmente estar aquí tratando de sostener algo así. Se ha violado. Hubo un solo punto de llamado en la sesión extraordinaria anterior, y la han violado abiertamente y descaradamente. Y obviamente parece que lo están queriendo volver a hacer. Vergüenza no tienen, cara tampoco, y sangre mucho menos, porque ni siquiera rojo se quedan. Realmente es una barbaridad lo que están queriendo hacer nuevamente. No era el punto del día del llamado a la extraordinaria y han impuesto por una mayoría legal totalmente arbitraria. No sé qué más se puede esperar realmente. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: En aquella oportunidad se resolvió extra petita. No estaba pedido lo que se resolvió en la nota remitida por el intendente. Y el compañero que creo que se capta de ser uno de los más conocedores en materia jurídica, quiero nomás decirle que no existe devolver una nota. Toda nota tiene un contenido. Y el contenido de esa nota que se presentó, que presentó el Ejecutivo, es tratar el veto de aquella resolución 835 violatoria a la norma. Entonces, no existe una nota como nota nomás. Toda nota tiene un contenido. Y el contenido de la nota que vino es el veto de la resolución 835 que ya hemos expresado claramente el por qué es violatoria a la norma. Y quiero volver a establecer o a repetir la normativa que tenemos en nuestro reglamento interno porque le escuché también decir al compañero que se trató nomás el crédito, que se dé un crédito en donde en realidad se pedía otra cosa que era la consolidación de la deuda. El artículo 9 dice para el tratamiento de temas, las extraordinarias tienen que ser llamadas para el tratamiento de temas específicos que deben ser consignados en la convocatoria. O sea, en la convocatoria estaba clara en aquella oportunidad que no se pedía el crédito porque el crédito ya estaba aprobado y estaba aprobado a través de un veto que estaba firme en ese momento que se trató. Hoy se está tratando un punto específico que es el veto, y acá lo dice claro, salvo que alguien que haya convocado con este orden del día lo haya hecho mal, pero no se aclaró eso al inicio. Nos han repartido a cada uno de nosotros este orden del día en donde dice tratamiento de la Resolución número tal por la que se veta totalmente la resolución número tal sancionada por la Junta Municipal de Encarnación en fecha 11 de junio. Eso es lo que nos ocupa hoy en este momento. Y está acorde, este orden del día está acorde con lo que dice el artículo 9 de nuestro reglamento. Entonces respetemos eso y ya hemos fundamentado claramente cada uno de nosotros la postura con respecto a la aprobación o no aprobación de este veto. Y vuelvo a repetir, no existe una nota por simple nota, toda nota tiene un contenido y esta nota que envió el Intendente tiene un contenido que fue transcripto en el orden del día para el cual estamos sesionando. Así que creo que debemos pasar, sacar los dictámenes que correspondan y pasar a sesión extraordinaria de hoy. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Recordar, aprovechando que están acá los medios y también los medios del Intendente, para recordar no más que los 100.000 millones, la mega deuda fue rechazada por la Junta Municipal en su primer tratamiento, luego en forma improcedente el Intendente vetó y eso quedó sostenido entre comillas por seis concejales que acompañan endeudar al municipio de Encarnación por 100.000 millones guaraníes. Yo pregunto si al 15 de junio no podemos ni siquiera pagar salarios del mes de mayo, luego de los primeros cuatro mejores meses de la historia en recaudaciones y teniendo el Intendente la obligación de pagar salarios con los ingresos corrientes, si no podemos pagar salarios luego de recaudar más de 38.000 millones guaraníes en cuatro meses, me pregunto yo y que se pregunte a la ciudadanía y ojalá que se pregunte si por descuido a alguien se le ocurre autorizar o acompañar una emisión de bonos o más préstamos al municipio, ¿cómo la municipalidad va a pagar 12 o 15.000 millones de guaraníes al año si no puede pagar ni tan siquiera salarios? Esta consulta la dejo no para los compañeros que ya tienen sus posturas, para la ciudadanía que está siguiendo esto. Aquí nos llenamos la boca hablando de que vamos a endeudar, vamos a endeudar, vamos a endeudar y sin embargo hoy estamos desesperados por ver a los compañeros que cobran sus salarios, salarios que el Intendente Municipal no quiere pagar o que tiene la autorización en su escritorio y no tuvo la delicadeza de proceder, sacar el préstamo y pagar a los compañeros. Realmente tenerle de rehén a los compañeros creo que es una decisión muy injusta por parte del que administra los fondos municipales. **El conejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: A toda la gente que está escuchando, a través de ellos también, gracias Presidente de Comisión. Para tenerlo más presente, Presidente y compañeros, en este momento que estamos teniendo aquí en la Junta Municipal, en este tipo de compromisos institucionales que involucra al ejecutivo municipal como a sí mismo a la Junta Municipal, consagrándose una competencia o un principio básico de control que limita y condiciona el ejercicio. El Gobierno Municipal está integrado por ambas instituciones, tanto la Junta Municipal como la Intendente Municipal, en el nivel de autonomía real, y hay que encontrar un equilibrio. En ese caso, el Intendente Municipal, así como ya dijeron algunos compañeros, la posibilidad de gestionar, negociar y firmar cualquier acuerdo de crédito. Pero a cargo de la Junta Municipal está la aprobación o el rechazo. Es clarito eso, Presidente y compañeros, y ciudadanía toda. Así que, Presidente, sugiero que vayamos a votación. Segundo, claramente la devolución de la nota enviada por el Intendente, si alguien no lo hizo todavía. Y en otro punto, pareciera ser que algunos compañeros aquí no quieren poner en contra de los funcionarios municipales. No es así, y claramente lo dijimos en la sesión extraordinaria pasada. Y le digo a los compañeros y también al Intendente, podrán ningunear de repente a la prensa, podrán ningunear a algunos directores supeditados, podrán hasta inclusive ningunear a nosotros, no hay ningún problema con eso. Pero no ninguneen al funcionario municipal, no ninguneen a la ciudadanía encarnacena. Trabajemos, vuelvo a reiterar, y tengo la esperanza, trabajemos juntos. Y por favor le solicito al Intendente que pague los salarios de los funcionarios. Así como algunos compañeros están pidiendo, pero tienen un doble discurso, yo les digo de frente, por favor, paguen el salario de aquellas personas que sí

realmente la están pasando mal. Gracias Presidente. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Tenemos dos propuestas de dictámenes en la comisión. Un dictamen por la devolución de la nota, de la nota que contiene la resolución. Y otro dictamen claramente de los compañeros oficialistas por la aprobación del veto. Así que se lleva a votación en Comisión de los dictámenes señalados, para ser elevados los mismos a la Plenaria.- **Por el Dictamen "A"**, que recomienda devolver la nota No. 8411 al Intendente Municipal, votan los concejales Lic. Eduardo Florentín, Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, 5(cinco) votos. **Por el Dictamen "B"**, que recomienda la aprobación del Veto presentado por el Intendente Municipal contra la Resolución No. 835/2024, votan los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Dra. Gloria Arregui, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Abog. Diego Aquino y Arq. Keiji Ishibashi, 6(seis) votos.-----

Culminado el estudio respectivo en Comisión de Hacienda y Presupuesto, se reanuda la Sesión prosiguiéndose con el Orden del Día.- A continuación hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, indica que de la Comisión han surgido dos Dictámenes que son puestos a consideración de la Plenaria.-----

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: Buenos días a toda la prensa, a la ciudadanía, hemos sido convocados esta mañana, señor presidente, para tratar un veto, una resolución de veto del señor intendente a una resolución que no está contemplada en la ley. En tal sentido, le pregunto, señor presidente, ¿estamos en el tratamiento de un veto, sí o no? Le pregunto. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: estamos en el tratamiento de la nota número 8411 del cual surgieron dos dictámenes, uno devolver la nota y B aprobar el veto bastante claro. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: No es claro porque acá se tiene que sacar una Resolución de tratamiento de un Veto, por el cual ustedes necesitan ocho votos para levantar el voto del intendente, votos de los cuales ustedes carecen, por eso quieren transformar, tergiversar, mentir, pergeñar, buscar la vuelta, porque no tienen los votos para levantar el veto del señor intendente. Esa es la realidad, señor presidente. Y acá tiene que salir una Resolución con respecto a un veto, y clarita es la ley con respecto a que si estamos tratando un veto o no. Por eso le pregunto, ¿estamos en el tratamiento de un veto, sí o no? ¿Cómo va a salir la resolución? ¿Tratamiento de un veto o no? Porque acá nosotros fuimos convocados para tratar un Veto, señor presidente, y ante eso la ley estipula la cantidad de votos que se necesita para aceptar o para rechazar un veto. Eso es clave. Cambiar eso, el terrorismo legislativo, señor presidente, es realmente atentar contra la ley orgánica municipal y todas las leyes vigentes en nuestro país, inclusive inconstitucional, diría yo. Entonces no se puede, señor presidente. Nosotros vamos a votar. ¿Qué es lo que vamos a votar? ¿El tratamiento de un veto o el rechazo de un veto o el rechazo con el argumento que los compañeros están esgrimiendo? Eso es necesario, señor presidente, que se establezca antes de la votación, y no me resalgan con que están rechazando una simple nota. Bueno, que rechacen el veto con el fundamento que están rechazando la nota. No, hay ningún problema. Ahí van a tener sus famosos seis votos y pierden. Así de sencillo. Y ustedes lo saben perfectamente. Por eso quieren cambiar la naturaleza jurídica de lo que estamos tratando. Y eso, señor presidente, no lo podemos permitir. Por eso yo exijo que se establezca claramente. Vamos a votar el tratamiento de un veto como corresponde y como dice la ley, que se necesita una cantidad determinada de votos para aceptar y una cantidad determinada, sobre todo, para rechazarla. Por eso le pregunté, señor presidente. Y por eso estoy levantando la voz, porque me parece que realmente sí lo que quieren hacer es cambiar la naturaleza jurídica de lo que estamos tratando, están haciendo cualquier cosa menos municipalismo. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Presidente, su convocatoria dice, tratamiento de la nota número 8411/2024, remitida por el intendente municipal de fecha 12 de junio del mismo año, por el cual remite la Resolución N° 5045/2024, por la que se Veta totalmente la Resolución número tanto sancionada por la Junta Municipal. Su convocatoria, señor presidente, es para tratamiento del Veto. El veto, no una nota común y corriente. No puede ser que como presidente vuelvas a violar lo que vos estás haciendo. Estás pisando tu palabra, tu convocatoria, presidente. Gracias. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Le vuelvo a repetir, y para que sepan los medios que se transmiten a la ciudadanía, hoy está en tratamiento la nota 8411, por la cual menciona a los concejales. Yo no sé cuál es la duda. Le vuelvo a repetir, le doy dictamen a resolución, y está, no sé en qué palabra habla, ¿verdad? Hay una nota del Ejecutivo que es la 8411, del que estamos hablando todos, ¿verdad? Ya se leyó la nota a pedido del concejal al inicio. La nota se leyó desde el encabezado hasta el final, y con la intervención nuevamente del concejal se volvió a leer la nota 8411. La Comisión de Hacienda se expidió con dos dictámenes, dictamen A, devolver la nota 84.11, y dictamen B, aprobar la nota 8411 del veto. No sé. Vamos a proseguir. Ya está respondido, vamos en orden, somos bastante grandes para respetar el orden. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Me parece nomás demasiado, así como dijo el compañero Terrorismo de Estado, pretender lo que ustedes quieren hacer. Queremos irnos hacia el lado de la dictadura y de decir, yo impongo de la forma que sea. Yo pido coherencia al compañero Secretario General, y perdón que lo nombre, pero he conversado con usted al respecto de esta situación, y solicito que se haga constar en acta de que el tratamiento que estamos teniendo, llevando adelante, así como dice el orden del día, firmado o con el nombre del Secretario General Luis Regis González, y el Presidente Nehemías Trinidad, conste de que el tratamiento que se dio lugar hoy, en esta Sesión Extraordinaria, es el Veto de la Resolución número 835/2024. Señor Secretario, usted es el escribano que representa a toda la Junta, es el que debe velar también por el cumplimiento de las normas. Usted no puede estar de un lado o de otro lado, debe estar en lo que la norma establece. Hasta diría yo que me atrevo a involucrar a varios asesores jurídicos de la Junta, de la Municipalidad y uno externo, para que dictaminen también al respecto de estas situaciones que se viene dando. Pretendemos engañar a la ciudadanía, pretendemos que el Intendente haga uso de una Resolución no legal, una Resolución que no tiene legalidad, y no quieren hablar de la palabra Veto, le quema la boca la palabra Veto. Pero la palabra Veto está autorizada, el Veto está permitido por la Ley Orgánica Municipal, es una de las herramientas que se utilizan. Entonces, vuelvo a repetir, señor Secretario General, solicito que conste en acta claramente que la convocatoria del día de hoy para extraordinaria es conforme al orden del día de la sesión extraordinaria. Es decir, el primer punto y el único punto es el veto de la Resolución N° 835. Lo demás que quieran agregar ya tiene que ir posterior al tratamiento del Veto. Ya es otro tema que no afecta si es que lo introducen, pero el tratamiento tiene que ser esto que está acá para el que fuimos convocados. Y le solicito nuevamente al Secretario General que como escribano, que resguarda el deber ser así, lo ponga y lo establezca claramente en el Acta que se va a labrar posteriormente. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Vuelvo a repetir, los medios fueron testigos, acá está la resolución 8411, la nota, ¿verdad? Y no sé qué es lo que queremos desinformar, Acá está. Y hay dos dictámenes, uno para aprobar el veto. Dice, habla del veto, porque hay un dictamen donde dice, aprobar del veto, y otro dictamen donde no da lugar y devolver. Y escuché que había mencionado un fundamento de

que no es legal, improcedente, Entonces, lo que pasa es que un grupo nomás quiere hacer valer su verdad, y ya por lo que los otros no están en la verdad, ya somos... No quiero ni mencionar las palabras que se utilizó, pero seguimos. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias, presidente. Realmente, agradecerle, antes de hablar a los medios de prensa que se hacen presentes, yo creo que los medios de prensa van a dejar registro de lo que está sucediendo, sesión tras sesión en esta Junta Municipal, y que realmente es lamentable, presidente, y estamos hablando de dobles discursos, de falta de respeto, pero ¿qué más falta de respeto? La de pisotear un reglamento. ¿Qué más violación, qué más arbitrariedad que pisotear un reglamento? Fuimos convocados a una sesión extraordinaria para tratar un Veto, y el Veto se aprueba o se rechaza. No hay puntos medios, no hay otra figura, por más que le quieran dar el nombre que le quieran dar, un veto se aprueba o se rechaza. Y es lamentable, y le digo a los compañeros que vienen a intentar asumir el papel de víctimas en esta sesión, a intentar hacerse de las víctimas ante la ciudadanía, cuando sabemos bien qué es lo que hacen. Y gracias a que las sesiones son a la mañana, hoy en día más gente sabe lo que hacen. Es una vergüenza la manera en la que nos estamos conduciendo. Es una vergüenza que vengamos a pelear, a levantar la voz, a levantarnos, para intentar ser escuchados. Sobre todo escuchadas. Voy a hablar en nombre de mis compañeras, porque también se nos ha nombrado en medios que las mujeres... Acá la gente puede ver la diferencia. Hay nueve hombres y tres mujeres, y las mujeres últimamente estamos siendo atacadas por levantar la voz, por defender posturas. Lo vamos a seguir haciendo. No da gusto, nos desgasta. Gracias a Dios existen los fines de semana. Podemos descansar y volver con todo al ruedo. Porque soportar esto que nos hacen semana tras semana, realmente necesitamos siempre un descanso previo. Tenemos que votar aprobación o rechazo de un Veto. Y cuando el presidente de la Comisión de Hacienda pasa los dictámenes, yo quiero defender también que el dictamen A debe ser el dictamen con mayoría. Somos 11 miembros en la Comisión. Seis miembros hemos dictaminado la aprobación. Corresponde que ese dictamen en mayoría sea el dictamen A. El dictamen B, que se da en minoría, que son cinco compañeros, debe ser por el rechazo del veto. A, aprobación. B, rechazo del veto. Yo creo que hay que ordenar, y si queremos exigir respeto, nosotros tenemos que ser ejemplos, se colapsó por el plagio probablemente se colapsó por el plagio probablemente pero tranquilo, nos van a seguir escuchando compañeros si te molesta tenés un recurso que es, no sé, usar un tapón, buena idea o renunciar si no te gusta tu trabajo pero acá estamos todos y cada voz que está sentada en esta junta representa a un grupo de ciudadanos que sí creyeron en nosotros que sí siguen creyendo en nosotros y por esos ciudadanos y por todos, no nos vamos a cañar gracias presidente, espero que se haga la corrección de los dictámenes gracias presidente. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: gracias compañera hasta ahora no he visto, o por lo menos antes de esta presidencia, no he visto que fueron agraviadas o maltratadas las compañeras pero respetamos la posición de los demás. **El Concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Segundo, la moción de la compañera de la corrección de cómo deben presentarse los dictámenes el dictamen A debe ser en mayoría aceptación del voto del ejecutivo por seis proponentes de la comisión dictamen B debe ser por rechazo del veto con los fundamentos que han establecido los compañeros que son cinco personas de la comisión, solicito señor presidente que eso se rectifique en este momento y que lo haga el presidente de la comisión de hacienda si usted lo prefiere pero debe ser en esa forma por reglamento el dictamen que más votos tiene pase a ser el dictamen en mayoría y el dictamen A y el dictamen B debe ser el que tuvo menos votos, en este caso el rechazo del veto con los fundamentos que los compañeros están esgrimiendo.----- **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias Presidente, la verdad que coincido con todo lo que dijo la compañera Gloria. Menos mal que hiciste los fines de semana porque acá este tipo de actitudes y de estrategias son las que realmente nos sacan tiempo y energía de trabajar por la comunidad. Considerando el artículo 42 de la Ley Orgánica Municipal, referente a lo que vinimos a tratar hoy acá, que en el orden del día dice clarito que venimos a tratar un veto, y aclaro Presidente, usted dice acá se leyó la nota, acá se leyó la nota y repite la nota, yo pedí que se lea la Resolución 5045 justamente porque sólo se limitaron a leer una nota. Y había una Resolución de tres páginas donde reiteradas veces mencionaba por qué era ilegal la Resolución 835. Por eso pedí que se lea la Resolución. Si es de su presidencia, se limitaron a leer sólo la nota, y ahora se quiere dar a entender que nos convocaron a una extraordinaria para tratar sólo de una nota que se puede devolver nomás, que la ciudadanía saque sus conclusiones, pero justamente atendiendo a que se omitió la lectura de la Resolución a la cual hace referencia la nota, solicité que se lea ese documento de manera íntegra porque no se leyó. Entonces tengo dos preguntas que le ruego responda Presidente para tener claridad sobre lo que está pasando acá, atendiendo al artículo 42 de la Ley Orgánica Municipal. Dos preguntas. ¿Cree usted que tiene doble voto en el tratamiento de este tema? Primera pregunta. Segunda pregunta. ¿Qué dirá la Resolución si el dictamen B no tiene ocho votos? No le estoy preguntando porque usted se esquivo diciendo acá está la nota, la nota. No quiero preguntarle si estamos tratando un veto o no. Le estoy preguntando específicamente estas dos cosas. ¿Cree usted que tiene doble voto en el tratamiento de este tema? ¿Y qué dirá la Resolución si el dictamen B no tiene ocho votos? Gracias Presidente. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: primer punto y conteste también, lo siguiente, y después voy a su respuesta. ¿Se leyó o no se leyó esta nota 8411 con las Resoluciones compañero Keiji Ishibashi? Acá. ¿Se leyó o no se leyó a su pedido? **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Se leyó. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Se leyó. Correcto, respondido, se leyó. Segundo. Dependiendo de la resolución, si da el dictamen A, el voto le va a firmar la Resolución por devolver, usando el voto doble. Si es que el empate sería así. Si no, no. Ya está respondida su respuesta Si quiere continuar. Estamos en el tratamiento de la nota 8411. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: En el tratamiento de Veto, el presidente no tiene doble voto, señor presidente. No tiene doble voto en el tratamiento de un Veto. Ahí está. El presidente de la Junta no tiene doble voto en el tratamiento de un Veto. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: El terrorismo de Estado Legislativo, porque en el tratamiento de Veto, el Presidente no tiene el doble voto, no tiene el doble voto. Entonces, que todos ven, él va a tratar de volver a explicar esto de otra manera, porque esa es la forma que lo hace el mentiroso, pero sí, miente, miente, porque no es verdad. En el tratamiento del veto no tiene doble voto, y él dijo recién, él debe tener doble voto, entonces miente. Yo no estoy diciendo una cosa que no es, estoy diciendo lo que la ley dice, nada más que eso, señor Lichi que me miró con cara de a la pucha. Ustedes con su risa es también violencia, todo el tiempo, durante toda la sesión cuando decimos fundamentamos algo, se están riendo. Cuando el Presidente nos responde con su ironía, también están violentando, pero nosotros porque levantamos la voz, nos miran con una cara de, ah, qué bárbaro como son ustedes. Y ustedes con sus caritas y se les está sacando y filmando ahí, todo el tiempo, con una cara de burla hacia lo que los demás dicen. Y repito, no tiene doble voto el Presidente. Gracias. Usted no tiene participación en las comisiones, y en las comisiones salieron dos dictámenes. El dictamen con mayor cantidad de votos tiene que ser el dictamen A, que es por la aprobación total del veto. Ahí usted no tiene participación tampoco. Si lee la norma, lo puede ver. Le pido, por favor, que lea públicamente, si es posible, y vea que usted en la comisión no tiene participación, y salieron dos dictámenes, y el dictamen A tiene que ser el que tuvo mayoría, que es la aprobación del Veto. Y el dictamen B, después pueden hacer una remisión. Por favor,

Presidente, vamos a ser coherentes. Por favor. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Solicito al Secretario de la Junta Municipal que haga constar en Acta el Orden del día de la Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal, por la cual se llama a tratamiento por la que se veta totalmente la resolución. Un llamado a extraordinaria afirmado por el Secretario de la Junta Municipal y el Presidente de la Junta Municipal. También quiero que conste en Acta el artículo 42 de tratamiento de veto. La Junta Municipal podrá rechazar total o parcialmente el veto por mayoría absoluta de dos tercios y la norma quedará automáticamente promulgada. Que conste eso en Acta y que el Presidente de la Junta Municipal en el tratamiento del veto no tiene doble voto. Y lo que estamos tratando aquí es el Veto del Intendente Municipal, no una nota cualquiera. Gracias Presidente. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Me ratifico en el Dictamen "A" por la devolución de la nota que contiene la resolución del veto. No hay que tratar el veto, no es potestad, se extralimita el Intendente. Este es el dictamen A. El dictamen B es a favor de la aprobación del veto. Yo respete en todo momento, así que no hay ninguna rectificación, señor Presidente Cáceres. La insistencia y las exageraciones son por la aprobación del mega crédito de 100.000 millones. Eso es lo que nos hay que mentir de la ciudadanía. Donde el Concejal Ishibashi es uno de los principales ideólogos de endeudar a la ciudadanía por 100.000 millones guaraníes. Hay que decirlo de frente. Así que, señor Presidente. Se jacta de que es el ideólogo del Plan de Transporte. No hay nada que ratificar, solicito un cierre de debate y que se pase a votación. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Presidente. Esto demuestra la bajeza con la que se maneja un sector de esta Junta Municipal. Una bajeza total, recurso í, que no sabe más que hacer, entonces atacan. Acá estamos mencionando la institucionalidad, estamos haciendo referencia a las normas, estamos manteniendo la compostura a pesar, muy, muy a pesar de todo este comportamiento, la verdad que bastante desagradable e ilegítimo. Y esto es lo que les queda a la gente. Esto nomas es lo que le queda a la gente que uno, aprobó sin problema crédito en periodos anteriores y ahora, que son para obras y para proyectos, sólo ataca. Y lo único que les queda, porque como bien dijo el Concejal que está a mi lado, no tienen los votos para levantar un veto, entonces quiero pretender que esto no es el tratamiento de un veto, a pesar de que el punto, el único punto de esta Sesión Extraordinaria dice que se trata la nota con una resolución con la cual se beta totalmente la resolución 835. Lo único, y esto queda en evidencia, se deja en absoluta evidencia, y repito no estoy haciendo uso de palabra para que quede claro, le estoy contestando a un colega que me aludió, e inclusive, de manera grave, acusándome de ser artífice de algunas cuestiones. Que haya gente que no entiende que el Plan de Desarrollo Sustentable y lo importante es que tiene recursos para la implementación, ese es un problema grave que afrontamos en esta Junta Municipal. Y repito de nuevo, recurso í y repito cuando lo único que les queda, es atacar. Gracias Presidente. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Fuerza Keiji. Realmente de terror lo que estamos viviendo, terrorismo puro y duro, arbitrariedad, dictadura, pensamos que ya terminó esta época pero la estamos viviendo y sintiendo en la Junta Municipal. Vas a volver a violar los reglamentos, Presidente. Evidentemente no tenés la mínima intención de conducirte por el camino de los reglamentos. Lamentable, muy lamentable. Y al compañero Eduardo Florentín no sé, no sé Eduardo si esta vez, en realidad te deseo suerte, pero no sé si esta vez esta campaña te va a funcionar de esta forma. Evidentemente te molesta la cabeza de Keiji, te molestan las ideas de Keiji. Ojalá haya más concejales que tengan propuestas en serio para la ciudad. Y no solamente defender un color, no solamente atarse un pañuelo al cuello para venir a representar solamente a su partido, porque eso es lo que hacen. Acá nos están acordando de la gente, nos están pensando los encarnacenos, solamente piensan en un sector y en caerle bien a sus líderes, que son los que evidentemente le marcan la hoja de ruta y bajan verticalmente lo que tienen que hacer, porque a como dé lugar tienen que defender una postura de algo tan equívoco como votar algo que no existe, que no fue llamado. Vinimos a votar una aprobación o a rechazar un veto. No sé si no tienen la fuerza o las agallas de rechazar el veto, o si se quieren quedar bien con Dios y con el diablo y tienen miedo de asumir una postura. Es aprobar o rechazar, así como lo asumimos los que estamos en la postura de aprobar. ¿Por qué tienen miedo en decir rechazo el veto del intendente? Porque a eso vinimos. Es una vergüenza lo que están haciendo. No nos vamos a callar, si tenemos que levantar la voz lo vamos a seguir haciendo, lo vamos a hacer por todos los medios posibles y vamos a dar los nombres, aunque la gente ya sabe, porque hoy más que nunca la gente está mirando la sesión y ya sabe quiénes son los seis que pisotean el reglamento. Gracias Presidente. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Presidente, solamente solicito ya la votación, porque si no vamos a seguir recibiendo insultos por parte de los compañeros, y además ya mezclan temas políticos, banderías políticas, colores y demás. Realmente aquí no se mezcla nada, y nos damos cuenta, se escucha, se escucha, quiénes son los que agravan, quiénes son los que insultan, quiénes son los que sin ética nombran, no solamente aquí en el recinto de la Junta Municipal, sino que también en la prensa. Dan nombre y apellido, insultando a los compañeros, hasta inclusive ahora ya nombran a funcionarios de la Junta, tratando de darle la vuelta o tratando de buscarle la vuelta a los funcionarios municipales. No ninguneen más a los funcionarios, no ninguneen más a la ciudadanía encarnacena, la ciudadanía encarnacena no es burra. Así que, Presidente, solicito, vayamos a votación.-----
No habiendo más consideraciones, se procede a la votación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto señalados precedentemente, culminando con el siguiente resultado: **Por la aprobación del Dictamen "A", que recomienda: DEVOLVER** al Intendente Municipal la Nota No. 8411/2024 a la Intendencia Municipal, por la cual remite la Resolución No. 5045/2025 **"POR LA CUAL SE VETA TOTALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 835/2024 SANCIONADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2024!**, votan los concejales: **Lic. Eduardo Florentín Lic. Nehemías Cuevas, Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 6 (seis) votos.**-----
Por la aprobación del Dictamen "B", que recomienda: ACEPTAR el Veto total interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución N° 5045/2024 de fecha 12 de junio de 2024, contra la **RESOLUCION N° 835/2024, sancionada por la Junta Municipal de Encarnación en fecha 11 de junio de 2024**, de acuerdo a las fundamentaciones expuestas por el Intendente Municipal en la Resolución No. 5045/2024, remitida por Nota No. 8411/2024, Votan los concejales: **Abog. Carlos Marino Fernández, Dra. Gloria Arregui, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Abog. Diego Aquino y Arq. Keiji Ishibashi, totalizando 6 (seis) votos.** Habiendo empate en la votación, el Presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas, manifiesta que conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal y en el Reglamento Interno de la Junta Municipal, se vuelve a desarrollar de nuevo la votación, culminando con el mismo resultado de votos emitidos por los citados concejales.- Seguidamente expresa, en consecuencia corresponde que el presidente de la Junta Municipal emita su doble voto para desempatar la votación. El Lic. Nehemías Cuevas, vota a favor del Dictamen "A", por lo que por mayoría de votos con el doble voto del Presidente, es aprobado el Dictamen "A" de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sancionándose la Resolución respectiva.-----
No habiendo otros temas que tratar, el presidente en ejercicio del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las trece horas con treinta y tres minutos.-----